INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA DISTRITO DE MINGA GUAZU E IRUÑA ID.Nº 260971

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2013 – "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA DISTRITO DE MINGA GUAZU E IRUÑA"**, conforme al artículo 3° de la Resolución N° 477/2013 G.A.P. de fecha 25 de abril del 2013, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA DISTRITO DE MINGA GUAZU E IRUÑA.-

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 477/2013 G.A.P. de fecha 25 de abril del 2013, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 11/2013.

Por Resolución N° 477/2013 G.A.P. de fecha 25 de abril del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/2013 para (ID N° 260971).

La Unidad de Presupuesto por CDP Nº 33/2013 de fecha 26 de abril del 2013, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 747.153.500.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas

Sever Silvero Retamozo – Arquitecto – Pat. Mopre. Nº 1737

Carlos A. Ortiz – ABOGADO – Mat. C.S.J. Nº 1.27

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda

Lic. María Cantero de Leguizamon – Directora de Adm. Finanzas

2. CONVOCATORIA

En fecha 26 de abril del 2013, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue publicado en el Diario La Nación por tres días consecutivos.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección II del PBC, en fecha 05 de junio del 2013 siendo las 08:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

AR CONSTRUCCIONES de ANTONIO RUIZ.
CONSTRUCTORA SAN ANTONIO DE LIDUVINO ESPINOLA.
EMPRENDIMIENTOS DEL REY de REINALDO FIGUEREDO.-
C.M.A.A. de CARLOS ALDERETE.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	EMPRENDIMIENTOS DEL REY	AR CONSTRUCIONES	C.M.A.A.
1. Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos A. Ortiz
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 1.271

Lic. María Cantero de Legultzamon
Directora de Adm. Finanzas

Documento	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	EMPRENDIMIENTOS DEL REY	AR CONSTRUCIONES	C.M.A.A.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO PLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes EMPRENDIMIENTOS DEL REY, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO DE LIDUVINO ESPINOLA, C.M.A.A. DE CARLOS ALDERETE y AR CONSTRUCCIONES, han presentado debidamente los mismos.

El oferente AR CONSTRUCCIONES, de acuerdo al informe del área técnica (Secretaría de Obras), no ha presentado debidamente los formularios del Análisis de Costos (A2), de acuerdo al siguiente detalle:

AR CONSTRUCCIONES, presenta Ofertas para el lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4 y Lote 5.
Para el Lote Nº 1 presenta correctamente los formularios 1 y 2.
Para el Lote Nº 2 presenta "incompleto" los formularios 2 Análisis de Costo, en razón de que el llamado para este lote tiene 8 Ítems y la Empresa presento Análisis de costo por 7 Ítems, el cual no presenta la pagina del Ítem Nº 6, Rubro: Compactación de Empedrado, por lo tanto queda descalificado para este lote.
Para el Lote Nº 3 presenta "incompleto" los formularios 2 Análisis de Costo, en razón de que el llamado para este lote tiene 8 Ítems y la Empresa presento Análisis de costo por

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – Secretaría de Obras Públicas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arquitecto Mat. Nº 1757

Carlos R. Ortiz
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 1.27

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda

Lic. María Cantero de Legui[illegible]
Directora de Adm. Finanzas

7 Ítems, el cual no presenta la pagina del Ítem Nº 6, Rubro: Compactación de Empedrado, por lo tanto queda descalificado para este lote.
Para el Lote Nº 4 presenta "incompleto" los formularios 2 Análisis de Costo, en razón de que el llamado para este lote tiene 8 Ítems y la Empresa presento Análisis de costo por 7 Ítems, el cual no presenta la pagina del Ítem Nº 6, Rubro: Compactación de Empedrado, por lo tanto queda descalificado para este lote.
Para el Lote Nº 5 presenta correctamente los formularios 1 y 2.

Por los motivos expuestos precedentemente, y conforme a lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) del IAO 11.1 (i) de la Sección II. Datos de la Licitación, concordante con la cláusula 28.1 de la Sección II. Información a los Oferentes y los artículos 58° y 60° del Decreto N° 21909/03, la oferta presentada por la firma AR CONSTRUCCIONES compite únicamente por los lotes 1 y 5.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados, los cuales se detallan a continuación:

LOTE	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	EMPRENDIMIENTOS DEL REY	C.N.A.A. CONSTRUCTORA	AR CONSTRUCIONES	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO
1	87.107.538	89.066.469	89.773.200	79.900.988
2	56.484.098	59.240.385	58.861.603	56.681.256
3	56.484.098	59.240.385	58.861.603	56.681.256
4	56.484.098	59.240.385	58.861.603	56.681.256
5	414.202.322	423.904.927	416.473.570	432.159.075
TOTAL	**670.762.154**	**690.692.551**	**682.831.579**	**682.103.831**

En el Lote 1, se selecciona provisoriamente a la oferente CONSTRUCTORA SAN ANTONIO DE LIDUVINO ESPINOLA, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En el lote 2, se selecciona provisoriamente a la oferente CONSTRUCTORA EMPRENDIMIENTOS DEL REY., para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

Javier Silvero Ratamosa
Arquitecto
Pat. Mcpal. Nº 1757

Carlos A. Ortiz
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº

Lic. María Cantero de Legultamos
Directora de Adm. Finanzas

En el lote 3, se selecciona provisoriamente a la oferente C.M.A.A. DE CARLOS ALDERETE, de para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En el Lote 4, se selecciona provisoriamente a la firma CONSTRUCTORA EMPRENDIMIENTOS DEL REY, en razón de que la cotización presentada por la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO y C.M,A.A. CONSTRUCTORA de Carlos Alderete, no se consideran, debido a que fue adjudicada en otros lotes. Al respecto el IAO 1.2 d de la Sección II del PBC dicta: *"A cada oferente se le adjudicará como máximo 1 (uno) lote, aunque admita que el mismo presente oferta en todos los lotes....."*.

En el lote 5, se selecciona provisoriamente a la oferente AR. CONSTRUCCIONES, de para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

Por otra parte, el monto total de los lotes seleccionados provisoriamente para la adjudicación, se ajusta al presupuesto asignado a esta licitación, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Monto G.
Lote 1 – CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	79.900.988
Lote 2 – EMPRENDIMIENTOS DEL REY	56.484.098
Lote 3 – CONSTRUCTORA C.M.A.A.	59.240.385
Lote 4 – EMPRENDIMIENTOS DEL REY	56.484.098
Lote 5 - AR. CONSTRUCCIONES	416.473.570
MONTO TOTAL DE LOS LOTES	**668.583.139**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**747.153.500**

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de los oferentes CONSTRUCTORA C.M.A.A., EMPRENDIMIENTOS DEL REY, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO Y AR CONSTRUCCIONES, ofertas evaluadas con el precio más bajo para los lotes 1 al 5, conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA C.M.A.A.	EMPRENDIMIENTOS DEL REY	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	AR CONSTRUCCIONES
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. María Campro de Laguizamon
Directora de Adm. Finanzas

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA C.M.A.A.	EMPRENDIMIENTOS DEL REY	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	AR CONSTRUCCIONES
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, los oferentes han presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción

Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción

Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera

(PROMEDIO AÑOS, 2011- 2012)

OFERENTE	Coeficiente de Liquidez	Coeficiente de Solvencia
CONSTRUCTORA C.M.A.A	1.399	1.393
EMPRENDIMIENTOS DEL REY	91	0,0106
CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	34	0,05
AR CONSTRUCCIONES	48	0

Se demuestran que poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.

Oliver Silvero Retamoso
Arquitecto
Pat. Mpal. Nº 1757

Lic. María Cantero de Laguizamon
Directora de Adm. Finanzas

Capacidad en materia de personal
Los oferentes han presentado currículum del personal clave, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado y declaración de que el 70% de la mano de obra será local (Gobernación del Alto Paraná).

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

C. CONCLUSION

Considerando que los oferentes CONSTRUCTORA C.M.A.A. de CARLOS ALDERETE, EMPRENDIMIENTOS DEL REY de REINALDO FIGUEREDO, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de LIDUVINO ESPINOLA Y AR CONSTRUCCIONES de ANTONIO RUIZ, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2013 – "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA DISTRITO DE MINGA GUAZU E IRUÑA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de LIDUVINO ESPINOLA:

- Lote N° 1, Construcción de Empedrado en el Km 16 Acaray, Barrio Zona Granja del distrito de Minga Guazu, por G. 79.900.988 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos mil novecientos ochenta y ocho);

CONSTRUCTORA EMPRENDIMIENTOS DEL REY de REINALDO FIGUEREDO:

- Lote N° 2, construcción de Empedrado en el km 19 ½ Barrio María Auxiliadora tramo 1 del distrito de Minga Guazu, por G. 56.484.098 (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil noventa y ocho).

Arquitecto
Pat. Nº 1757

Carlos A. Ortiz
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 1.27

Lic. María Cantero de Laguzamon
Directora de Adm. Finanzas

- Lote N° 4, construcción de Empedrado en el km 19 ½ Barrio María Auxiliadora tramo 3 del distrito de Minga Guazu, por G. 56.484.098 (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil noventa y ocho).

CONSTRUCTORA C.M.A.A. de CARLOS ALDERETE:

- Lote N° 3, construcción de Empedrado en el km 19 ½ Barrio María Auxiliadora tramo 2 del distrito de Minga Guazu, por G. 59.240.385 (guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta mil trescientos ochenta y cinco).

AR CONSTRUCCIONES de ANTONIO RUIZ:

- Lote N° 5, construcción de Empedrado camino al centro de eventos del distrito de Iruña, por G. 416.473.570 (guaraníes Cuatrocientos dieciséis millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos setenta).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 668.583.139

Ciudad del Este, 12 de junio del 2.013.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda